



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de abril de 2019.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/046/2019

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.



**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establece el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina que es procedente **exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo.**

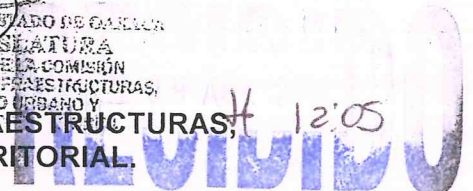
Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Expediente: 05.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

**DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 13 de febrero de 2019, la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presentó Punto de Acuerdo, por el que **se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo.**, El cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./532/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, formándose el expediente número 05 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 05 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis del Punto de Acuerdo, en la que se puede observar la siguiente exposición de motivos:

"Las vías de comunicación, específicamente terrestres, como son las carreteras y caminos, representan la alternativa de desarrollo en toda sociedad contemporánea.

Trasladarse de un punto a otro es ahora una necesidad primaria. Nos trasladamos para conseguir alimento y poder subsistir, nos trasladamos por temas laborales, de salud, de educación y muchas necesidades más, en ese sentido es fundamental contar con caminos apropiados para facilitar la movilidad de las personas.

En atención a las razones expuestas, es una obligación del gobierno del Estado mantener en buenas condiciones las vías de comunicación (carreteras y caminos) para que en ese sentido las personas que aquí habitamos, así como los visitantes, acceden de manera pronta y segura a sus destinos.

Por otra parte, la infraestructura carretera, es una necesidad inmediata para el desarrollo económico, considerando que los diferentes sectores de la producción demandan de condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades. Es decir, contar con carreteras y caminos en buen estado facilita y mejora la producción y el comercio en el Estado.

El sector primario, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros, necesitan de carreteras óptimas para trasladar su producto a las centrales de basto, en los mercados locales y regionales, en ese sentido, si los caminos están en condiciones inapropiadas para movilizar sus productos, los productos se encarecen por un mayor costo en el flete, así también, las carreteras en mal estado prolongan el tiempo de traslado, es decir, si los productos que transportan son perecederos, reducen su tiempo en exhibición.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Con los gravámenes que la mala infraestructura carretera genera en los sectores productivos, principalmente al campo, causa estragos también, en la salud de las personas, al no acceder de manera pronta a los servicios médicos que, generalmente, se ofrecen en los municipios más poblados; así también, inhibe la posibilidad de que los jóvenes sigan estudiando pues encarece los pasajes, pues los prestadores de servicios del transporte incrementan sus costos por los daños que es estado de las carreteras origina a sus vehículos de motor.

De acuerdo a lo expuesto, de manera resumida, la infraestructura carretera en mal estado limita el desarrollo económico de la entidad, y éste hecho, obstruye el bienestar de la población oaxaqueña. La descripción expuesta es una demanda constante de la población que a través de diversos medios de comunicación publican imágenes y videos sobre el estado de la infraestructura, carretera, cuestionando al gobierno sobre su desempeño en este rubro.

Es importante también mencionar que la infraestructura carretera del Estado de Oaxaca se compone de carreteras de cuota; carreteras federales libres; estatales libres; y caminos rurales. Este criterio de clasificación otorga a la autoridad federal y estatal ciertas responsabilidades, en este sentido nos enfocamos en las carreteras estatales y libres; y caminos rurales.

De acuerdo a información periodística el “70 por ciento de las carreteras y caminos de Oaxaca se encuentran en pésimas condiciones, el 20 por ciento en condiciones regulares y solamente el 10 por ciento en condiciones aceptables, según un diagnóstico elaborado por Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)”. Lo aquí expuesto nos habla de un diagnóstico acertado, sin embargo es importante conocer el programa de acción para revertir esta situación y valorar la factibilidad de operación y funcionamiento del mismo organismo frente a la problemática expuesta.

Por otra parte, en la región de la Mixteca, propiamente el distrito electoral 06, el cual represento, la situación de la carretera número 15, Huajuapam – El Carrizal, que comunica a los municipios de San Marcos Arteaga, Santo Domingo Tonalá, y la carretera número 34, que comunica a los municipios de Huajuapam de León, San Jerónimo Silacayoapilla, San José Ayuquila, Mariscala de Juárez, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo, Guadalupe de Ramírez, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi y Silacayoapam, se encuentran en pésimas condiciones, esta situación, como ya se ha expuesto atenta gravemente contra los derechos humanos de todas las personas de la entidad, pues es una obligación del gobierno del Estado atender la situación de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de su población”.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

TERCERO.- Derivado del análisis del Punto de Acuerdo, se hace referencia al exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro estado, y remita su programa sexenal de trabajo.

Las carreteras conectan los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado, es la vía de comunicación terrestre que la ciudadanía más transita, como medio de desarrollo en la sociedad, por ello es urgente que el gobierno de solución a resolver las carreteras que se encuentran en mal estado, ya que es una prioridad y demanda de la población oaxaqueña.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que con base en las consideraciones del Punto de Acuerdo y en el análisis realizado, es procedente **exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:**

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina que es **procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo.**

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro Estado, y remita su programa sexenal de trabajo.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 05 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.